

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	89

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-DT-MAG-003-2021**

OBJETO: “INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO 9007-A, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

FECHA: 13 D E AGOSTO DE 2021.

1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN.

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO 9007-A, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	3 MESES	\$ 150.924.844	CARRETERA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO (9007A), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - Zona Urbana

1.1. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
151121	2021-05-03	\$ 150.924.844

2. LISTADO DE PROPONENTES

De conformidad con el registro arrojado por la plataforma SECOP II, para el presente proceso se recibieron las siguientes propuestas:

NO.	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE SECOP	NOMBRE COMPLETO DEL COMPROONENTE	NIT / CC	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
1	CONSORCIO	CONSORCIO J&O 2020	CONSORCIO J&O 2021	10525361-34563335	JESUS HINCAPIE - OLGA LUCIA DAVID HERNANDEZ
2	CONSORCIO	CONSORCIO ODESSA	CONSORCIO ODESSA	830076603-900804544	CGR SAS - CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021				CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
					VERSIÓN	1		
					PÁGINA	2	DE	89

NO.	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE SECOP	NOMBRE COMPLETO DEL COMPROponente	NIT / CC	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
3	P. JURIDICA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM-	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM-	900273165	N/A
4	P. JURIDICA	ARM CONSULTING LTDA	ARM CONSULTING LTDA	8220072397	N/A
5	P. JURIDICA	INGEOCIM S.A.S.	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	800155100	N/A
6	CONSORCIO	INTERVÍAS 2021	CONSORCIO INTERVÍAS 2021	900969451-7692245	HANVICON S.A.S - ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA
7	P. NATURAL	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	91261497	N/A
8	CONSORCIO	CONSORCIO INVIAS 003	CONSORCIO INVIAS 003	812001126-73141686	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
9	CONSORCIO	CONSORCIO MDI - CONSTRUCOL 2021	CONSORCIO MDI - CONSTRUCOL 2021	9010988718-900320184	MDI-MENDOZA DAZA INGENIERIA S.A.S - CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS
10	CONSORCIO	CONSORCIO PROVIAL	CONSORCIO PROVIAL	19058590-76331022	LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL - PABLO JOSE OROZCO ESTRADA
11	CONSORCIO	CONSORCIO AMV-JAR	CONSORCIO AMV-JAR	9012456174-79442593	AMV CONSULTORES SAS - JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO
12	P. JURIDICA	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	830508442	N/A
13	CONSORCIO	CONSORCIO GENESIS 2021	CONSORCIO GENESIS 2021	901043388-19498117	AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS - OLIVERIO BONILLA HOYOS
14	P. JURIDICA	OSAC	OSAC SAS	860033402	N/A
15	CONSORCIO	CONSORCIO MAMATOCO 21	CONSORCIO MAMATOCO 21	900866325-9013837173	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S - GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
16	P. JURIDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155	N/A
17	P. JURIDICA	PIV INGENIERIA S.A.S.	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – P.I.V. INGENIERÍA S.A.S.	860510291	N/A
18	CONSORCIO	CONSORCIO TAG 2	CONSORCIO TAG 2	900491164-900236529	EPSILON INGENIERIA Y DESARROLLO SAS - CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S
19	P. NATURAL	JASB - JORGE SANCHEZ	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCOJORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	797858746	N/A

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021				CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
					VERSIÓN	1		
					PÁGINA	3	DE	89

NO.	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE SECOP	NOMBRE COMPLETO DEL COMPROponente	NIT / CC	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
20	CONSORCIO	CONSORCIO INTERVIAL MAG 3	CONSORCIO INTERVIAL MAG 3	900547077-41773229-523822731	SL SENDAS INGENIERIA SAS - ARCELIA ARIAS DIAZ - MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO
21	CONSORCIO	CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA	CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA	901272031-800117971	MT PROJECTS S.A.S - INEICA LTDA
22	CONSORCIO	CONSORCIO SAN CAYETANO	CONSORCIO SAN CAYETANO	91275391-901429243	JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO - FZ CONSTRUCTORES SAS
23	CONSORCIO	CONSULTORIAL	CONSORCIO CONSULTORIAL	828000781-34536548	COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA - ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO
24	P. JURIDICA	PEB CONSULTORES SAS	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	891500627	N/A
25	P. JURIDICA	INGEOCILCON S.A.S.	INGEOCILCON S.A.S.	800191486	N/A
26	CONSORCIO	INTERVIAL 2021	CONSORCIO INTERVIAL 2021	901117308-5209801-901011916-12976091	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S. - ALVARO PASAJE SALCEDO - HMB INGENIERIA SAS - JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA
27	P. JURIDICA	MIRS	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	900241875	N/A
28	P. JURIDICA	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	901302556	N/A
29	CONSORCIO	ALFA SI	CONSORCIO ALFA SI	9000202798-900623836	VIAS ALFA TECNOLOGIA E.U. - CONSULTORIA CONSTRUCCIONES E INSUMOS DE INGENIERIA SAS
30	P. JURIDICA	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	9012275764	N/A
31	P. JURIDICA	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	800136108	N/A
32	CONSORCIO	CONSORCIO CAMINOS Y SOLUCIONES	CONSORCIO CAMINOS Y SOLUCIONES	900389180-822003009	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. - CAMINOS SAS
33	CONSORCIO	CONSORCIO DG	CONSORCIO DG	830505044-900403072	GEOINTERVENTORIAS S.A.S - DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S.
34	CONSORCIO	ONSORCIO MARITIMO D.F. 2021	ONSORCIO MARITIMO D.F. 2021	8301010718-900516663	DPC INGENIEROS SAS - FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.
35	P. NATURAL	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	7703837	N/A
36	P. NATURAL	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205	N/A
37	CONSORCIO	CONSORCIO INTERVIAS MAGDALENA	CONSORCIO INTERVIAS MAGDALENA	901286572-900870998	PROES INGENIERIA SAS - PROES COLOMBIA S.A.S
38	P. JURIDICA	CODIPRO INGENIERIA LTDA	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA.	8001720332	N/A
39	P. NATURAL	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ	19266128	N/A
40	P. NATURAL	ELSA TORRES ARENALES	ELSA TORRES ARENALES	63323375	N/A

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021				CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
					VERSIÓN	1		
					PÁGINA	4	DE	89
NO.	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE SECOP	NOMBRE COMPLETO DEL COMPROponente	NIT / CC	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL			
41	P. NATURAL	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	5670828	N/A			
42	CONSORCIO	CONSORCIO MAMATOCO 9007A	CONSORCIO MAMATOCO 9007A	901300211-890116722	INP SERVICIOS S.A.S - INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.			
43	CONSORCIO	CONSORCIO INTERVIAL PJ	CONSORCIO INTERVIAL PJ	7227602-5689243	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA - JORGE WILLAN CORZO GARCIA			
44	CONSORCIO	CONSORCIO HGR – INCON	CONSORCIO HGR – INCON	813003402-901052406	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - HGR CONSULTORIA SAS			
45	P. JURIDICA	2C CONSTRUCCIONES	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	9013438346	N/A			
46	CONSORCIO	CONSORCIO INTERCOL MAG 2021	CONSORCIO INTERCOL MAG 2021	91321166-91245306	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN - JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE			
47	P. JURIDICA	JORES LTDA	JORES INGENIERIA LTDA	8040176611	N/A			
48	CONSORCIO	CONSORCIO DIN ISUTECH	CONSORCIO DIN ISUTECH	800214601-900329829	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S - ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S			
49	CONSORCIO	TRO-003	CONSORCIO TRO-003	900948015-91215461	OT INGENIEROS SAS - RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA			
50	CONSORCIO	CONSORCIO VIAL M&M	CONSORCIO VIAL M&M	8300596954-900999842	MS INGENIERIA SAS - METROCUBICO SAS			
51	CONSORCIO	CONSORCIO INTER VIA PUERTO 10	CONSORCIO INTER VIA PUERTO 10	77019867-10781112	OMAR PERALTA CARRILLO - HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA			
52	P. NATURAL	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558	N/A			
53	P. JURIDICA	INGECON SAS	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	810002747	N/A			
54	CONSORCIO	CONSORCIO AIH - CAP 2021	CONSORCIO AIH - CAP 2021	52581772-10537995	ANA ISABEL HENDE CARREÑO - CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ			
55	CONSORCIO	CTV MAMATOCO	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL MAMATOCO	802024876-901427201	JET INGENIERIA SAS - CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S			
56	CONSORCIO	CONSORCIO PR	CONSORCIO PR	6771805-12714886	JULIAN ARLY PEDRAZA JIMENEZ - CASIMIRO RODRIGUEZ			
57	P. JURIDICA	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490	N/A			
58	U.TEMPORAL	UT INTERVÍAS SANTA MARTA	UNIÓN TEMPORAL INTERVÍAS SANTA MARTA	901155456-890934041	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. - LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S			

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	5	DE	89

NO.	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE SECOP	NOMBRE COMPLETO DEL COMPROponente	NIT / CC	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
59	P. JURIDICA	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	9008344132	N/A
60	P. NATURAL	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOSO	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOSO	95277350	N/A
61	P. JURIDICA	ACFA INGENIERÍA S.A.S.	ACFA INGENIERÍA S.A.S.	8002513035	N/A
62	P. JURIDICA	ARA INGENIERIA S.A.S	ARA INGENIERIA S.A.S	8300687248	N/A
63	P. JURIDICA	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	800049148	N/A
64	CONSORCIO	CONSORCIO INVIAS I MAG 2021	CONSORCIO INVIAS I MAG 2021	8305153963-9004118960	PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. - CONSULTORIA VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
65	P. JURIDICA	COINZA ING SAS	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	901164885	N/A
66	P. JURIDICA	CB INGENIEROS SAS	CB INGENIEROS SAS	860509943	N/A
67	P. JURIDICA	ALTA CONSTRUCCION SAS	ALTA CONSTRUCCION SAS	900939876	N/A
68	P. JURIDICA	CUBIKO SAS	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	900686385	N/A
69	CONSORCIO	CONSORCIO SAN JUAN 003	CONSORCIO SAN JUAN 003	900039608-901198163	PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC SAS - SHM INGENIERÍA S.A.S.
70	P. JURIDICA	HACE INGENIEROS SAS	HACE INGENIEROS SAS	800129789	N/A
71	P. JURIDICA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804002667	N/A
72	P. JURIDICA	ARQTEK SAS	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS	900923533	N/A
73	CONSORCIO	CIC	CONSORCIO IC	830506982-9008681831	INGECIA S.A.S - PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S.
74	CONSORCIO	CONSORCIO INTERMM 2021	CONSORCIO INTERMM 2021	900035887-12714886	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA - CASIMIRO RODRIGUEZ
75	P. NATURAL	ALEXANDER OSPINO	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467695	N/A
76	CONSORCIO	CONSORCIO HV INTERVENTORES 2021	CONSORCIO HV INTERVENTORES 2021	6769200-901484019	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO - VISI INGENIERÍA S.A.S.
77	P. JURIDICA	HR ING SAS	HR INGENIERIA SAS	830133073	N/A
78	P. JURIDICA	ICONSLTING S.A.S.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	900232018	N/A
79	P. JURIDICA	ARINCO	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	901094289	N/A

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	6	DE	89

NO.	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE SECOP	NOMBRE COMPLETO DEL COMPROONENTE	NIT / CC	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
80	CONSORCIO	CONSORCIO MAR	CONSORCIO MAR	9009036769-77031208-79359550	SAVAD INGENIERIA S.A.S. - JUAN JOSE ARAQUE BLANCO - ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE
81	CONSORCIO	CONSORCIO MAGDALENA 03	CONSORCIO MAGDALENA 03	813002887-121328045	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA - JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
82	P. JURIDICA	PROJEKTA LTDA	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	860531577	N/A
83	CONSORCIO	CONSORCIO MR 2020	CONSORCIO MR 2020	900171717-901252893	R&J INGENIERIA SAS - MIGUEL ROBLES SAS

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVÍAS.

En los términos del informe preliminar de evaluación publicado el 29 de julio de 2021, durante el término establecido en el Pliego de Condiciones para el Proceso del CONCURSO DE MÉRITO **CMA-DT-MAG-003-2021**, los proponentes a quienes el **INVÍAS** requirió documentación para acreditar la capacidad jurídica, financiera y de experiencia, allegaron lo solicitado de la siguiente manera:

3.1. ANÁLISIS JURÍDICO.

NOTA: Se les solicita a los proponentes revisar detalladamente los formatos **“ACONTR-FR-50 – LISTA DE CHEQUEO PARA EVALUACIÓN JURÍDICA”**, los cuales hacen parte integrante de la presente evaluación jurídica y se publican junto con el presente informe. En tal virtud, se les solicita subsanar los documentos y requisitos en ellos solicitados, así no se hayan mencionado en el presente numeral de este informe.

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE 1 CONSORCIO J&O 2020

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 2 CONSORCIO ODESSA

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 3 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES – AMUSSIM

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	7	DE	89

PROPONENTE 4 ARM CONSULTING LTDA

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 5 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 6 CONSORCIO INTERVÍAS 2021

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 7 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 8 CONSORCIO INVIAS 003

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 9 CONSORCIO MDI – CONSTRUCOL 2021

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 10 CONSORCIO PROVIAL

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 11 CONSORCIO AMV – JAR

En el informe preliminar de evaluación, al proponente se le solicitó subsanar lo siguiente:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	8	DE	89

“ ...

- **“CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES – personas naturales:**
El señor JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO aportó certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social de fecha 21 de mayo de 2021, en virtud del capítulo III Numeral 3.4.2. del pliego de condiciones que dispone:

“3.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. (...)”

En virtud de lo anterior, se requiere al señor JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO aportar las certificaciones de afiliación respectiva o el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación que data el 7 de julio de 2021, so pena de rechazo de la propuesta.”

Mediante mensaje de datos dirigido a la plataforma SECOP II en fecha 2/08/2021 11:17 AM dentro del término para subsanar el proponente **CONSORCIO AMV – JAR** presentó la siguiente información:

- Certificado de afiliación de fecha 21 de Junio de 2021 a COLPENSIONES, MEDIMAS y POSITIVA del señor JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO identificado con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número 79442593.

Por lo anterior, la propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE 12 SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS

En el informe preliminar de evaluación, al proponente se le solicitó subsanar lo siguiente:

“ ...

- **RUP:** Revisado los documentos aportados por el proponente se observó que no se aportó RUP.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el Capítulo III numeral 3.1. literal D de los pliegos de condiciones que disponen:

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Se requiere al representante legal de la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS aportar Registro Único de Proponentes de acuerdo con la regla establecida, so pena de rechazo de la propuesta.”

Mediante mensaje de datos dirigido a la plataforma SECOP II en fecha 30/07/2021 11:07:10 AM dentro del término para subsanar el proponente **SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS** presentó la siguiente información:

- Certificado de CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES de fecha 2021/06/18 expedido por la Cámara de Comercio con información vigente y en firme.

Por lo anterior, la propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	9	DE	89

PROPONENTE 13 CONSORCIO GENESIS 2021

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 14 OSAC SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 15 CONSORCIO MAMATOCO 21

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 16 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE17 PIV INGENIERIA SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 18 CONSORCIO TAG 2

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 19 JORGE SANCHEZ BLANCO

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 20 CONSORCIO INTERVIAL MAG 3

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	10	DE	89

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 21 CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA

En cumplimiento de los pliegos de condiciones y el cronograma del presente proceso, en fecha 29 de julio del 2021 a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de contratación CMA-DT-MAG-003-2021 se publicó el informe de evaluación preliminar en donde se le solicitó al proponente realizar y presentar las siguientes subsanaciones:

“ ...

- A. GARANTÍA DE SERIEDAD:** Se aportó póliza de seguros N. CSC-100013071 de fecha 7 de julio de 2021 expedida por SEGUROS MUNDIAL, cuyo objeto, monto, vigencia y asegurado cumple las condiciones del pliego.

No obstante, se advierte que no se incluye como tomador e integrante del CONSORCIO a INEICA LIMITADA con NIT. 800.117.971 – 2 y los porcentajes de participación de acuerdo con el acuerdo consorcial.

En virtud de los pliegos de condiciones capítulo VII. Garantías, numerales 8.1. que dispone:

- Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

En virtud de lo anterior, se requiere al representante legal del CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA aportar aclaración de la póliza No. CSC-100013071 de fecha 7 de julio de 2021 expedida por SEGUROS MUNDIAL en donde se incluyan como tomadores todos los integrantes del CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA incluyendo su porcentaje de participación, so pena de rechazo de la propuesta.”

Frente lo anterior, se constató que dentro de la plataforma SECOP II no se recibió la subsanación requerida dentro del término otorgado, siendo dicha plataforma el único medio válido para aportar los documentos subsanables.

En virtud de lo anterior y lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que dispone:

“PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

(...)” Subrayado y negrita fuera del texto original

Y, en consonancia con la disposición de orden legal, en los pliegos de condiciones del presente proceso CMA-DT-MAG-003-2021 se estableció como causal de rechazo en el numeral 1.15. literal E. lo siguiente:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	11	DE	89

“1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(...)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.”

Por lo anterior, no habiéndose recibido la subsanación requerida la calificación jurídica definitiva de la propuesta del CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA es **RECHAZADA**.

PROPONENTE 22 CONSORCIO SAN CAYETANO

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 23 CONSORCIO CONSULTORIAL

En el informe preliminar de evaluación, al proponente se le solicitó subsanar lo siguiente:

A. FORMATO 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO: Aportó formato diligenciado.

No obstante, no se aportó copia del documento de identificación del representante suplente del consorcio señor FERNEY JOSE MARIN VARON identificado con C. C. No. 10.538.443 de Popayán – Cauca, por lo cual de acuerdo con el Capítulo III numeral 3.3.3. de los pliegos de condiciones que dispone:

“Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.”

En virtud de lo anterior, se requiere al proponente CONSORCIO CONSULTORIAL aportar copia de la cédula del representante suplente del referido consorcio, señor FERNEY JOSE MARIN VARON identificado con C. C. No. 10.538.443 de Popayán – Cauca, so pena de rechazo de la propuesta.

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado **4/08/2021 6:18:52 PM** (al módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, el proponente adjuntó la información solicitada en el informe preliminar de evaluación.

No obstante, en consideración a que el informe preliminar de evaluación fue publicado en el SECOP II el 29/07/2021 6:13:46 PM, y que el término de traslado del informe, que es el mismo término con el que contaban los proponentes para presentar subsanaciones, **transcurrió desde el 30/07/2021 hasta el 03/08/2021**, se tiene que el proponente **CONSORCIO CONSULTORIAL** allegó la documentación **en forma extemporánea** respecto de término de traslado del informe de evaluación, razón por la cual procede dar aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, cuyo contenido preceptúa:

“Ley 1150 de 2007, artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1o. Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	12	DE	89

afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

(...)" (Negritas subrayas fuera de texto).

En desarrollo del citado precepto legal, en el numeral 1.6 de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, se dispuso:

“1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

*En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. **Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, hasta tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.** Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.*

En caso de que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma. En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad” (Negritas subrayas fuera de texto).

A su vez, la causal de rechazo E. del numeral 1.15 de los pliegos de condiciones, establece: **“E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado** o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6” (Negritas subrayas fuera de texto).

Por ende, debido a que el proponente **CONSORCIO CONSULTORIAL** allegó la documentación **en forma extemporánea** respecto de término de traslado del informe de evaluación, en aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 1.6 y 1.15 literal E. de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, la propuesta debe ser **RECHAZADA**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	13	DE	89

PROPONENTE 24 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 25 INGEOCILCON SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 26 INTERVIAL 2021

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 27 MIRS LATINOAMERICA SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 28 GENERAL SERVICIOS S&G SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE 29 CONSORCIO ALFA SI

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que el proponente cumple con las condiciones del pliego.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 30 – ORGANIZACIÓN VICAN S.A.S.

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 31 – MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	14	DE	89

En cumplimiento de los pliegos de condiciones y el cronograma del presente proceso, en fecha 29 de julio del 2021 a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de contratación CMA-DT-MAG-003-2021 se publicó el informe de evaluación preliminar en donde se le solicitó al proponente realizar y presentar subsanación sobre la POLIZA.

Frente lo anterior, se constató que dentro de la plataforma SECOP II no se recibió la subsanación requerida dentro del término otorgado, siendo dicha plataforma el único medio válido para aportar los documentos subsanables.

En virtud de lo anterior y lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que dispone:

“PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)” Subrayado y negrita fuera del texto original

Y, en consonancia con la disposición de orden legal, en los pliegos de condiciones del presente proceso CMA-DT-MAG-002-2021 se estableció como causal de rechazo en el numeral 1.15. literal E. lo siguiente:

“1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(...)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.”

Por lo anterior, no habiéndose recibido la subsanación requerida la calificación jurídica definitiva de la propuesta de MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS es **RECHAZADA**.

PROPONENTE No. 32 – CONSORCIO CAMINOS Y SOLUCIONES

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 33 – CONSORCIO DG

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 34 – ONSORCIO MARITIMO D.F. 2021

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	15	DE	89

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 35 – CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

Mediante mensaje electrónico de datos, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación a la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- RUP
- CERTIFICADOS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 36 – DONAL BOGOTÁ BAUTISTA.

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 37 – CONSORCIO INTERVIAS MAGDALENA

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 38 – CODIPRO INGENIERIA LTDA

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 39 – VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ.

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 40 – ELSA TORRES ARENALES.

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 41 – NELSON FREDY ARDILA GELVEZ.

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 42 – CONSORCIO MAMATOCO 9007A.

	<p>Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	16	DE	89

Mediante mensaje electrónico de datos, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación a la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Formato 2. CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.
- Formato 5. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 43 – CONSORCIO INTERVIAL PJ.

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 44 – CONSORCIO HGR – INCON.

Mediante mensaje electrónico de datos, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación a la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Formato 5. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 45 – 2C CONSTRUCCIONES

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 46 – CONSORCIO INTERCOL MAG 2021

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 47 – JORES INGENIERIA LTDA

Mediante mensaje electrónico de datos, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación a la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Formato 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- Formato 5. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
- CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	17	DE	89

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 48 - CONSORCIO DIN ISUTECH

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 49 – CONSORCIO TRO-003

En cumplimiento de los pliegos de condiciones y el cronograma del presente proceso, en fecha 29 de julio del 2021 a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de contratación CMA-DT-MAG-003-2021 se publicó el informe de evaluación preliminar en donde se le solicitó al proponente realizar y presentar subsanación sobre la CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO.

Frente lo anterior, se constató que dentro de la plataforma SECOP II no se recibió la subsanación requerida dentro del término otorgado, siendo dicha plataforma el único medio válido para aportar los documentos subsanables.

En virtud de lo anterior y lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que dispone:

“PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.** (...)” Subrayado y negrita fuera del texto original

Y, en consonancia con la disposición de orden legal, en los pliegos de condiciones del presente proceso CMA-DT-MAG-002-2021 se estableció como causal de rechazo en el numeral 1.15. literal E. lo siguiente:

“1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

(...)

E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.”

Por lo anterior, no habiéndose recibido la subsanación requerida la calificación jurídica definitiva de la propuesta de CONSORCIO TRO-003 es RECHAZADA.

PROPONENTE No. 50 – CONSORCIO VIAL M&M

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	18	DE	89

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No.51 - CONSORCIO INTER VIA PUERTO 10

Mediante mensaje electrónico de datos, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación a la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 52 – CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 53 – INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 54 – CONSORCIO AIH - CAP 2021

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 55 - CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL MAMATOCO

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 56 - CONSORCIO PR

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 57 - INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	19	DE	89

PROPONENTE No. 58 - UNIÓN TEMPORAL INTERVÍAS SANTA MARTA

El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 59 – SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS.

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 4/08/2021 7:46:53 AM al módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, el proponente adjuntó la información solicitada en el informe preliminar de evaluación.

No obstante, en consideración a que el informe preliminar de evaluación fue publicado en el SECOP II el 29/07/2021 6:13:46 PM, y que el término de traslado del informe, que es el mismo término con el que contaban los proponentes para presentar subsanaciones, transcurrió desde el 30/07/2021 hasta el 03/08/2021, se tiene que el proponente **SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** allegó la documentación en forma extemporánea respecto del término de traslado del informe de evaluación, razón por la cual procede dar aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, cuyo contenido preceptúa:

“Ley 1150 de 2007, artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1o. Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente: *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)”. (Negritas subrayas fuera de texto).

En desarrollo del citado precepto legal, en el numeral 1.6 de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, se dispuso:

“1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	20	DE	89

explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, hasta tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma. En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad” (Negritas subrayas fuera de texto).

A su vez, la causal de rechazo E. del numeral 1.15 de los pliegos de condiciones, establece: “E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6” (Negritas subrayas fuera de texto).

Por ende, debido a que el proponente **SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** allegó la documentación en forma extemporánea respecto del término de traslado del informe de evaluación, en aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 1.6 y 1.15 literal E. de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, la propuesta debe ser **RECHAZADA**.

Por las razones expuestas, la propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **RECHAZADA**.

PROPONENTE No. 60 – JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO.

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 61 – ACFA INGENIERIA S.A.S.

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 62 – ARA INGENIERIA S.A.S.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	21	DE	89

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 63 – INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 2/08/2021 5:51:09 PM al módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Garantía de seriedad de la propuesta.

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 64 – CONSORCIO INVIAS I MAG 2021

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 2/08/2021 6:06:05 PM al módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Garantía de seriedad de la propuesta.

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 65 – CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S. SIGLA COINZA ING S.A.S.

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 66 – CB INGENIEROS S.A.S.

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 30/07/2021 9:33:01 PM al módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Formato 5 – Pago de seguridad social y aportes legales.

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 67 – ALTA CONSTRUCCION S.A.S.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	22	DE	89

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 68 – CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S.

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 2/08/2021 8:42:57 AM al módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Garantía de seriedad de la propuesta.

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 69 – CONSORCIO SAN JUAN 003

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 70 – HACE INGENIEROS S.A.S

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 71 – CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 72 – OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK S.A.S.

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 30/07/2021 5:11:52 PM al módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta.

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	23	DE	89

PROPONENTE No. 73 – CONSORCIO IC

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 31/07/2021 6:44:49 AM al módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Documento de conformación del Consorcio.

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 74 – CONSORCIO INTERMM 2021

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 03/08/2021 1:47:06 PM al módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento de conformación del Consorcio.
- Acta No. 029 del 23 de julio de 2021, de la sociedad ING PROYECTOS SOLUCIONES LTDA.
- Certificados de afiliación y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones del integrante CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA.

Revisados la Carta de presentación de la propuesta, el Documento de conformación del Consorcio y los certificados de afiliación y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones del integrante CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación, en cuanto a los documentos mencionados en este párrafo.

Revisado el documento denominado Acta No. 029 de 2021 de los socios de la sociedad ING PROYECTOS SOLUCIONES LTDA., **se observa que tiene fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)**, en la cual los socios de la mencionada sociedad, otorgaron facultades al Representante Legal, facultades para participar en el proceso que adelanta INVÍAS para INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO 9007-A, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Al detallarse que el Acta No. 029 de 2021 es de fecha **veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)**, se evidencia que los socios de la sociedad ING & PROYECTOS SOLUCIONES LTDA., confirieron las facultades al Representante Legal de la mencionada sociedad **con posterioridad a la fecha de cierre del proceso**, el cual tuvo lugar el día **siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)**. En tal virtud, el Representante Legal de la sociedad ING & PROYECTOS SOLUCIONES LTDA., al momento del cierre del proceso (7 de julio de 2021), no contaba con facultades suficientes para presentar la propuesta en nombre y representación de la mencionada sociedad ni para celebrar el futuro contrato. Por consiguiente, en el informe preliminar del informe de evaluación, se le solicitó aportar la autorización del órgano social competente, conforme a lo exigido en el ordinal d, sección I, literal A, numeral 3.3.2 de los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Lo anterior debido a que, en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, se evidenció que el Representante Legal requería de autorización para celebrar contratos para cuantías superiores a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales, para la vigencia 2021, equivalen a la suma de \$135.828.900, suma inferior al presupuesto oficial del proceso de contratación, el cual es de \$150.924.844.

También se le advirtió, de manera expresa y perentoria, que resultaba imperativo que el integrante ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA., acreditara que el hecho que debía acreditar –la autorización del órgano social competente– ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar, lo anterior en razón a que, durante el término otorgado para subsanar las

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	24	DE	89

ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (inciso segundo, Parágrafo 1°, Ley 1150 de 2007).

Entonces, comoquiera que la sociedad ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. otorgó las facultades a su Representante Legal el día 23 de julio de 2021, esto es, con posterioridad a la fecha de cierre del proceso (7 de julio de 2021), se tiene que el Representante Legal la sociedad ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. no tenía capacidad jurídica para presentar la oferta para el concurso de méritos abierto CMA-DT-MAG-003-2021, y, en sede de la subsanación que le fue requerida por la Entidad, acreditó tener dicha capacidad jurídica con posterioridad al cierre del proceso, acreditación que no le está permitida, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo, del Parágrafo 1°, del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, norma cuyo contenido dispone:

“Ley 1150 de 2007, artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1o. Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente: *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)”. (Negritas subrayas fuera de texto).

Al respecto se advierte que el literal B, del numeral 3.1 de los pliegos de condiciones del proceso de contratación, dispone que ***“En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones”*** (Negritas subrayas fuera de texto).

Por las razones expuestas, y en virtud de que la sociedad ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. no contaba con capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta ni para celebrar el contrato a la fecha de cierre del proceso de contratación (7 de julio de 2021); que la autorización del órgano social competente ocurrió con posterioridad al cierre del proceso, lo cual le estaba prohibido subsanar por el artículo 5°, Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007; y que dicho requisito (la capacidad del representante legal para contraer obligaciones en nombre de la sociedad) debía ser cumplido por la sociedad ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. como integrante del proponente plural CONSORCIO INTERMM 2021 (literal B, numeral 3.1 de los pliegos de condiciones), se tiene que debe mantenerse la calificación jurídica de **NO HÁBIL** la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERMM 2021 por falta de capacidad jurídica, tal y como le fue advertido en el informe preliminar de evaluación.

Por lo tanto, la propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **NO HÁBIL**.

PROPONENTE No. 75 – ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO.

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	25	DE	89

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 76 – CONSORCIO HV INTERVENTORES 2021

En el informe preliminar de evaluación, se le solicitó al proponente **CONSORCIO HV INTERVENTORES 2021**, subsanar los siguientes requisitos:

*«CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se le solicita al proponente, en el numeral 21 de la carta de presentación de la propuesta, discriminar la composición accionaria de la persona jurídica **VISI INGENIERIA S.A.S., NIT 901484019-4**, toda vez que únicamente reporta el 50% de la composición accionaria de esa persona jurídica. Se le solicita subsanar la carta de presentación de propuesta conforme a lo aquí solicitado, so pena de rechazo de la propuesta.*

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se le solicita al proponente corregir la garantía de seriedad, en el sentido de señalar que el objeto del contrato es garantizar la seriedad de la oferta en el concurso de méritos abierto (o proceso de contratación) CMA-DT-MAG-003-2021, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO 9007-A, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Lo anterior en razón a que en el objeto del Contrato, es ilegible luego de la expresión “TRAMO”, presentándose al parecer una superposición de caracteres (letras)».

Revisada la plataforma SECOP II, único medio válido para presentar subsanaciones y observaciones al proceso, se evidenció que el proponente **CONSORCIO HV INTERVENTORES 2021** no presentó las subsanaciones que le fueron requeridas en el informe preliminar de evaluación.

En vista de la situación advertida, procede dar aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, cuyo contenido preceptúa:

“Ley 1150 de 2007, artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1o. Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente: *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)”. (Negritas subrayas fuera de texto).

En desarrollo del citado precepto legal, en el numeral 1.6 de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, se dispuso:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	26	DE	89

“1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

*En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. **Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, hasta tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.** Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.*

En caso de que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma. En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad” (Negritas subrayas fuera de texto).

A su vez, la causal de rechazo E. del numeral 1.15 de los pliegos de condiciones, establece: **“E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado** o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6” (Negritas subrayas fuera de texto).

Por ende, debido a que el proponente **CONSORCIO HV INTERVENTORES 2021** no presentó las subsanaciones que le fueron requeridas en el informe preliminar de evaluación, en aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 1.6 y 1.15 literal E. de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, la propuesta debe ser **RECHAZADA**.

Por las razones expuestas, la propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **RECHAZADA**.

PROPONENTE No. 77 – HR INGENIERIA S.A.S.

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumplía con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	27	DE	89

No obstante, debido a un error involuntario de transcripción en el formato “ACONTR-FR-50 - LISTA DE CHEQUEO EVALUACION JURIDICA CMA-DT-MAG-003-2021 v. 27-07-21.pdf” en cuanto a la evaluación de la garantía de seriedad de la propuesta, en la tabla del informe preliminar de evaluación, se calificó de la propuesta como **NO HÁBIL** por la evaluación jurídica, circunstancia ante la cual el proponente, mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 2/08/2021 2:56:29 PM al módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, presentó la correspondiente observación, de cuyo estudio y análisis se concluye la procedencia de la misma, por cuanto la garantía de seriedad presentada por el proponente **HR INGENIERIA S.A.S.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

Por las razones expuestas, se rectifica la calificación jurídica otorgada al proponente en el formato “ACONTR-FR-50 - LISTA DE CHEQUEO EVALUACION JURIDICA CMA-DT-MAG-003-2021 v. 27-07-21.pdf” y en el informe preliminar de evaluación, otorgándole a la propuesta la calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 78 - INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 3/08/2021 10:47:32 AM al módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Garantía de seriedad de la propuesta.

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 79 - ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 80 – CONSORCIO MAR

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 81 – CONSORCIO MAGDALENA 03

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

PROPONENTE No. 82 - PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES

En el informe preliminar de evaluación, se concluyó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	28	DE	89

PROPONENTE No. 83 – CONSORCIO MR 2020

Mediante mensaje electrónico de datos, enviado el 2/08/2021 10:49:27 AM al módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, el proponente allegó la siguiente información:

- Garantía de seriedad de la propuesta.

Revisados los documentos presentados, se observa que el proponente presentó la documentación, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

La propuesta tiene calificación jurídica definitiva de **HÁBIL**.

4. EVALUACION FINANCIERA.

Cuestión previa: para todos los efectos, el documento adjunto denominado **MATRIZ DE EVALUACION FINANCIERA CMA-DT-MAG-003-2021**, hace parte integrante de la evaluación Financiera del presente informe preliminar de evaluación, la cual fue alimentada con base en la información suministrada por cada proponente, siendo necesario aclarar que la calidad de hábil de cada proponente se encuentra sujeta a la subsanación documental que debe realizar el mismo según se señala a continuación.

4.1. PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO J&O 2021

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.2. PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO ODESSA

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.3. PROPONENTE No. 3 - ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES -AMUSSIM-

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.4. PROPONENTE No. 4 - ARM CONSULTING LTDA

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.5. PROPONENTE No. 5 - GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.6. PROPONENTE No. 6 - Consorcio Intervías 2021

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.7. PROPONENTE No. 7 - RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.8. PROPONENTE No. 8 - CONSORCIO INVIAS 003

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	29	DE	89

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.9. PROPONENTE No. 9 - Consorcio MDI - CONSTRUCOL 2021

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.10. PROPONENTE No. 10 - CONSORCIO PROVIAL

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.11. PROPONENTE No. 11- CONSORCIO AMV-JAR

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.12. PROPONENTE No. 12 - SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S

Se le solicito al proponente SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. De la siguiente manera:

- “Se le solicita al proponente SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación (numeral 3.1 pliegos de condiciones), so pena de rechazo de la propuesta. Teniendo en cuenta lo anterior, se califica financieramente NO HÁBIL la propuesta.”

El proponente SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S, aportó dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición, 18/06/2021, lo cual corresponde a lo solicitado, con base en ello, se evaluó este requisito, obteniendo una calificación financiera definitiva **HÁBIL**. Por tanto, el proponente SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.

4.13. PROPONENTE No. 13 - CONSORCIO GENESIS 2021

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.14. PROPONENTE No. 14 – OSAC SAS

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.15. PROPONENTE No. 15 – CONSORCIO MAMATOCO 2021

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.16. PROPONENTE No. 16 – PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.17. PROPONENTE No. 17 – PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	30	DE	89

4.18. PROPONENTE No. 18 - CONSORCIO TAG 2
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.19. PROPONENTE No. 19 - JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCOJORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.20. PROPONENTE No. 20 – CONSORCIO INTERVIAL MAG 3
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.21. PROPONENTE No. 21– CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.22. PROPONENTE No. 22 – CONSORCIO SAN CAYETANO
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.23. PROPONENTE No. 23 – CONSORCIO CONSULTORIAL
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.24. PROPONENTE No. 24 – PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.25. PROPONENTE No. 25–INGEOCILCON SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.26. PROPONENTE No. 26 – CONSORCIO INTERVIAL 2021
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.27. PROPONENTE No. 27 – MRS LATINOAMERICA SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.28. PROPONENTE No. 28 - GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.29. PROPONENTE No. 29 - CONSORCIO ALFA - SI
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.30. PROPONENTE No. 30- ORGANIZACION VICAN SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	31	DE	89

4.31. PROPONENTE No. 31 - MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.32. PROPONENTE No. 32 - SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. y CAMINOS S.A.S.

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.33. PROPONENTE No. 33 - CONSORCIO DG

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.34. PROPONENTE No. 34 - CONSORCIO MARITIMO D.F. 2021.

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.35. PROPONENTE No. 35 - CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

Se le solicito al proponente CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, de la siguiente manera:

- “Se le solicita al proponente CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación (numeral 3.1 pliegos de condiciones), so pena de rechazo de la propuesta. Teniendo en cuenta lo anterior, se califica financieramente NO HÁBIL la propuesta.”

El proponente CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, aportó dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición del 02/08/2021, lo cual corresponde a lo solicitado. Con base en ello se evaluó este requisito, obteniendo una calificación financiera definitiva **HÁBIL**. Por tanto, el proponente CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.

4.36. PROPONENTE No. 36 - DONAL BOGOTA BAUTISTA

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.37. PROPONENTE No. 37 - CONSORCIO INTERVIAS MAGDALENA

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.38. PROPONENTE No. 38 - CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA.

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.39. PROPONENTE No. 39 - VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.40. PROPONENTE No. 40 - ELSA TORRES ARENALES

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	32	DE	89

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.41. PROPONENTE No. 41 - NELSON FREDY ARDILA GELVEZ

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.42. PROPONENTE No. 42 - CONSORCIO MAMATOCO 9007A

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.43. PROPONENTE No. 43 - CONSORCIO INTERVIAL PJ

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.44. PROPONENTE No. 44 - CONSORCIO HGR - INCON

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.45. PROPONENTE No. 45 - 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.46. PROPONENTE No. 46 - CONSORCIO INTERCOL MAG 2021

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.47. PROPONENTE No. 47 - JORES INGENIERIA LTDA

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.48. PROPONENTE No. 48 - CONSORCIO DIN ISUTECH

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.49. PROPONENTE No. 49 - Consorcio TRO-003

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.50. PROPONENTE No. 50 - CONSORCIO VIAL M&M

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.51. PROPONENTE No. 51 - Consorcio Inter Via Puerto 10

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.52. PROPONENTE No. 52 - CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	33	DE	89

4.53. PROPONENTE No. 53 - INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.54. PROPONENTE No. 54 - CONSORCIO AIH - CAP 2021
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.55. PROPONENTE No. 55 - CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL MAMATOCO
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.56. PROPONENTE No. 56 - CONSORCIO PR
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.57. PROPONENTE No. 57 – INGENIERIA DEL FUTURO SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.58. PROPONENTE No. 58 - SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.59. PROPONENTE No. 59 – SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.60. PROPONENTE No. 60 – JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOSO
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.61. PROPONENTE No. 61 – ACFA INGENIERIA SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.62. PROPONENTE No. 62 – ARA INGENIERIA SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.63. PROPONENTE No. 63 – INGESTRUCTURAS INGENIEROS SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.64. PROPONENTE No. 64 – CONSORCIO INVIAS I MAG 2021
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.65. PROPONENTE No. 65- COINZA ING SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	34	DE	89

4.66. PROPONENTE No. 66 – CB INGENIEROS SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.67. PROPONENTE No. 67- ALTA CONSTRUCCION SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.68. PROPONENTE No. 68 – CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.69. PROPONENTE No. 69 – CONSORCIO SAN JUAN 003
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.70. PROPONENTE No. 70 – HACE INGENIEROS SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.71. PROPONENTE No. 71 – CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.72. PROPONENTE No. 72 – ARQATEK SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.73. PROPONENTE No. 73 – CONSORCIO IC
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.74. PROPONENTE No. 74 – CONSORCIO INTERMM 2021
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.75. PROPONENTE No. 75 – ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.76. PROPONENTE No. 76 – CONSORCIO HV INTERVENTORES 2021
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.77. PROPONENTE No. 77 – HR INGENIERIA SAS
El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.78. PROPONENTE No. 78 – INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	35	DE	89

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.79. PROPONENTE No. 79– ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA SAS

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.80. PROPONENTE No. 80 – CONSORCIO MAR

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.81. PROPONENTE No. 81 – CONSORCIO MAGDALENA 03

El proponente CONSORCIO MAGDALENA 03, mediante la plataforma SECOP II, realiza la presente observación:

“Ingesuelos de Colombia LTDA y Juan Carlos Villany en su Consorcio Magdalena 03, expresan la inconformidad de inhabilidad interpuesta en el informe de evaluación en los cálculos de la capacidad financiera y organizacional, ya que en el documento base o pliego tipo de interventoría No. CMA-DT-MAG-003-2021, en el Capítulo 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA y 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, exponen que, para proponente plural, los indicadores deben calcularse de la siguiente manera: $Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$, pero en ningún momento argumentan que esos componentes de los indicadores se deben afectar por el porcentaje de participación de cada integrante; es por esto, que se tomó como si fuera no ponderable.

Solicito aclaración de la formulación y método de evaluación de los índices financieros para la presentación de la propuesta.”

Atendiendo la inconformidad del CONSORCIO MAGDALENA 03, se da respuesta de parte del equipo financiero de la siguiente manera:

El pliego de condiciones Tipo, del presente proceso de contratación en el capítulo III Requisitos de habilitantes y su verificación, resalta en el literal B del numeral 3.1, las generalidades para los proponentes plurales, así:

“B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.”

Por otra parte, como bien menciona el proponente, el numeral 3.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del pliego de condiciones, establece lo siguiente:

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i)_{ni=1}}{(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i)_{ni=1}}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

	<p align="center">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	36	DE	89

DE ACUERDO A SU CAPACIDAD ORGANIZACIONAL SE CALIFICARÁ ASI:

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador})_{ni=1}}{(\sum \text{Componente 2 del indicador})_{ni=1}}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Esto quiere decir, que según el numeral 3.1 del pliego de condiciones, para evaluar la capacidad financiera y organizacional, lo cual se considera requisito habilitante dentro del proceso, se debe acreditar, POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA los indicadores financieros y organizacionales, esto valida las formulas estipuladas en la matriz financiera para calcular los indicadores señalados.

Por tanto, evaluando financieramente al proponente, con la información por el suministrada, se observa que arroja resultados negativos en la matriz financiera, obteniendo una calificación NO HÁBIL toda vez que este tiene resultados negativos en la Rentabilidad sobre el Patrimonio (Roe) y Rentabilidad del Activo (Roa).

4.82. PROPONENTE No. 82– PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS Y CONSULTORES

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

4.83. PROPONENTE No. 83– CONSORCIO MR 2020

El proponente cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, por tanto, la propuesta es considerada financieramente **HÁBIL**.

5. EVALUACION TECNICA

5.1. PROPONENTE 1- CONSORCIO J&O 2020

Composición: JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS [60%]
OLGA LUCIA DAVID HERNÁNDEZ [40%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.1:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	37	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.2. PROPONENTE 2- CONSORCIO ODESSA

Composición: CGR S.A.S [95%]
CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S. [5%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.2:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.3. PROPONENTE 3- ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES -AMUSSIM-

Composición: 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.3:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	38	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.4. PROPONENTE 4- ARM CONSULTING LTDA
Composición: 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.4:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.5. PROPONENTE 5 - INGEOCIM S.A.S.
Composición: 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.5:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.6. PROPONENTE 6 – CONSORCIO INTERVIAS 2021.
Composición: ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA [95%]

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	39	DE	89

HANVICON S.A.S [5%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.6:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.7. PROPONENTE 7 – RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA.
Composición: 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.7:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.8. PROPONENTE 8 – CONSORCIO INVIAS 003.
Composición: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S [70%]
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES [30%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.8:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	40	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.9. PROPONENTE 9 – CONSORCIO MDI - CONSTRUCOL 2021.
 Composición: CONSTRUCOL INGENIERIA DE OBRAS SAS [95%]
 MDI MENDOZA DAZA INGENIERIA SAS [5%]

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

i) Aclarar por qué las fechas relacionadas en el acta de liquidación del Contrato 001 de 2014 aportado no coinciden con las diligenciadas en el Formato 3 – Experiencia.

Revisada la plataforma SECOP II durante el término de traslado para presentación de observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones **NO** se encontró la aclaración solicitada, no obstante, se tienen en cuenta las fechas relacionadas en el acta de liquidación del Contrato 001 de 2014 aportada por el proponente 9. Por tanto, se confirma la calificación final.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.9:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.10. PROPONENTE 10 – CONSORCIO PROVIAL.
 Composición: LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL [95%]
 PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA [5%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.10:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	41	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.11. PROPONENTE 11 – CONSORCIO AMV-JAR.
 Composición: AMV CONSULTORES S.A.S [50%]
 JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO [50%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.11:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.12. PROPONENTE 12- SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S
 Composición: SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S [100%]

De acuerdo con el numeral **10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del DOCUMENTO BASE** nos permitimos citar, así:

“Para que a los proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Formato 3 – “Experiencia” y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información a través del RUP, Formato 3 – “Experiencia” o los documentos soporte, la entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación realizada y la asignación de puntaje (...)”

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	42	DE	89

No obstante, teniendo en cuenta que el proponente SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S aportó el Registro Único de Proponentes solicitado por el comité evaluador, se realizó la evaluación correspondiente para su calificación.

A) EXPERIENCIA:

El proponente aportó los certificados del RUP de sus consorciados. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 3 contratos:

i)Cto 007-2012

Registro en el RUP: N°40

Contratante: MUNICIPIO DE DURANIA

Fecha: inicio 02/05/2012 terminación 16/12/2013

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).

Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 527.61 SMMLV

Afectado por % de participación (100%): 527.61 SMMLV

Concuerda con lo registrado en el Formato 3

ii)Cto 011-2007

Registro en el RUP: N°43

Contratante: MUNICIPIO DE TOLEDO

Fecha: inicio 13/10/2007 terminación 25/06/2008

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).

Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 109.66 SMMLV

Afectado por % de participación (99%): 108.56 SMMLV

Concuerda con lo registrado en el Formato 3

iii)Cto 002-2008

Registro en el RUP: N°30

Contratante: AREA METROPOLITANA

Fecha: inicio 14/10/2008 terminación 24/08/2009

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).

Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 120.74 SMMLV

Afectado por % de participación (100%): 120.74 SMMLV

Concuerda con lo registrado en el Formato 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Cualquiera de los Contratos aportados supera el 60% (**99.67 SMMLV**) del presupuesto oficial, según se solicita en la Matriz 1-Experiencia de acuerdo con el rango del presupuesto oficial. Por tanto, **cumple**.

Sumatoria de los valores ejecutados afectado por porcentaje de participación: **756.91 SMMLV**

La sumatoria de los valores de los contratos aportados supera el 100% del presupuesto oficial (**166.12 SMMLV**), por tanto, **cumple** el literal A del presente capítulo.

Los contratos aportados cumplen literales A), E) F) G) H) e I) por tanto el proponente **cumple** en cuanto a Experiencia.

En consecuencia, el proponente SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S se encuentra **HABIL** dentro del proceso, sin embargo, de acuerdo con lo mencionado en el numeral **1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**,

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	43	DE	89

EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del DOCUMENTO BASE, el proponente tiene 0 puntos en cuanto a experiencia.

*“En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. **No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones (...)**”*
Cursiva y negrita fuera del texto.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.12:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	0
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.13. PROPONENTE 13- CONSORCIO GENESIS 2021
Composición: AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS [75%]
OLIVERIO BONILLA HOYOS [25%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.13:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.14. PROPONENTE 14- OSAC SAS

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	44	DE	89

Composición: OSAC SAS [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.14:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.15. PROPONENTE 15- CONSORCIO MAMATOCO 21

Composición: JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S [40%]
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. [60%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.15:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.16. PROPONENTE 16- PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Composición: Projectistas Asociados SAS [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.16:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	45	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.17. PROPONENTE 17- PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – P.I.V. INGENIERÍA S.A.S.
 Composición: 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.17:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.18. PROPONENTE 18- CONSORCIO TAG 2
 Composición: EPSILON INGENIERIA Y DESARROLLO SAS [75%]
 CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S [25%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.18:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	46	DE	89

5.19. PROPONENTE 19- JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
 Composición: 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.19:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.20. PROPONENTE 20- CONSORCIO INTERVIAL MAG 3
 Composición: SL SENDAS INGENIERIA SAS [61%]
 ARCELIA ARIAS DIAZ [34%]
 MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO [5%]

SOLICITUD DE ACLARACIÓN:

- Se solicita al proponente aclarar la fecha de terminación del contrato **3225-13** pues no coincide lo diligenciado en el formato 3 con el documento de acreditación aportado correspondiente, so pena de quedar inhabilitado.

Revisada la plataforma SECOP II durante el término de traslado para presentación de observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones **NO** se encontró la aclaración solicitada, no obstante, se tienen en cuenta la fecha de terminación (09-09-2014) del Contrato 3225 de 2013 relacionadas en el documento de acreditación aportada por el proponente 20. Por tanto, se confirma la calificación final.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.20:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	47	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.21. PROPONENTE 21- CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA

Composición: MT PROJECTS S.A.S [5%]
 INEICA LTDA [95%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.21:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.22. PROPONENTE 22- CONSORCIO SAN CAYETANO

Composición: JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO [50%]
 FZ CONSTRUCTORES SAS [50%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.22:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.23. PROPONENTE 23- CONSORCIO CONSULTORIAL

Composición: COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACIÓN [94%]
 ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO [4%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.23:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	48	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.24. PROPONENTE 24- PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
Composición: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.24:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.25. PROPONENTE 25- INGEOCILCON S.A.S.
Composición: INGEOCILCON S.A.S. [100%]

Una vez revisada la subsanación presentada por el proponente se encuentra que no es procedente, esto debido a que los dos contratos aportados **Cto 553 DE 2010 y Cto SGP0000352**, no cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo), esto teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 10.1.1

“NUMERAL 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”

	<p align="center">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	49	DE	89

Los contratos aportados tienen por objeto “*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAI PERIFÉRICO BELLO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN*” e “*INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE SAN JAVIER DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN*”. Al tratarse de una interventoría para la construcción de un CAI y una urbanización, respectivamente, no cumplen con los requisitos establecidos en numeral precitado, ya que la experiencia deber ser sobre la interventoría a proyectos de CARRETERAS primarias o secundarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos. Cabe aclarar que el término **EJECUCIÓN hace referencia a la EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA**, y no a la ejecución de una actividad particular dentro del contrato.

Además, en el Pliego de Condiciones, numeral 10.1.1 B establece lo siguiente:

“La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.”

La experiencia de los dos contratos que aportan **NO** es acorde con el objeto del presente proceso de contratación, por lo tanto, **no cumple** en cuanto a la experiencia.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.25:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	No Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.26. PROPONENTE 26- CONSORCIO INTERVIAL 2021

Composición: SEMPAF INGENIERÍA S.A.S. [50%]
ALVARO PASAJE SALCEDO [25%]
HMB INGENIERIA SAS [20%]
JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA [5%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.26:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

	<p style="text-align: center;"> Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021 </p>	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	50	DE	89

5.27. PROPONENTE 27- MIRS LATINOAMERICA S.A.S
Composición: MIRS LATINOAMERICA S.A.S [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.27:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.28. PROPONENTE 28- GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
Composición: GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S [100%]

B) El proponente subsanó y aportó el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**, diligenciado conforme lo establece el pliego de condiciones.

Por tanto, **cumple** el literal B del presente capítulo.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.28:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	51	DE	89

5.29. PROPONENTE 29- CONSORCIO ALFA SI
 Composición: VIAS ALFA TECNOLOGIA EU [60%]
 CONSULTORIA CONSTRUCCIONES E INSUMOS DE INGENIERIA SAS [40%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.29:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.30. PROPONENTE 30- ORGANIZACIÓN VICAN SASS
 Composición: ORGANIZACIÓN VICAN SAS [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.30:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.31. PROPONENTE 31- MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS
 Composición: MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.31:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	52	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.32. PROPONENTE 32- CONSORCIO CAMINOS Y SOLUCIONES

Composición: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. 50%
CAMINOS SAS 50%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.32:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.33. PROPONENTE 33- CONSORCIO DG

Composición: GEOINTERVENTORIAS S.A.S 50%
DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S. 50%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.33:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	53	DE	89

5.34. PROPONENTE 34- CONSORCIO MARITIMO D.F. 2021

Composición: DPC INGENIEROS SAS 95%
FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. 5%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.34:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.35. PROPONENTE 35- CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

Composición: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO 100%

D) El proponente **no aportó** diligenciado el **FORMATO 6-A-VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (criterio de asignación de puntaje) debidamente acreditados por la Certificación del Ministerio del Trabajo.

Por tanto, **no cumple** el literal D del presente capítulo.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.35:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	No cumple	0

5.36. PROPONENTE 36- DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

Composición: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA 100%

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	54	DE	89

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.36:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.37. PROPONENTE 37- CONSORCIO INTERVIAS MAGDALENA

Composición: PROES INGENIERIA SAS 95%
PROES COLOMBIA S.A.S 5%

A) EXPERIENCIA:

El proponente aportó los certificados del RUP de sus consorciados. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 3 contratos:

i) Cto 20-CO-3140

Registro en el RUP: N° 33

Contratante: Dirección General de Carreteras del Estado - Ministerio de Fomento

Fecha: inicio 19/07/2004 terminación 19/04/2006

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo).

Valor del contrato registrado en el RUP: 2.593,30 SMMLV

Afectado por % de participación (50%): 1.296,65 SMMLV

ii) Cto 1739 DE 2015

Registro en el RUP: N° 73

Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

Fecha: inicio 03/02/2016 terminación 30/04/2019

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo).

Valor del contrato registrado en el RUP: 8.289,41 SMMLV

Afectado por % de participación (1%): 82,89 SMMLV

iii) Cto 2012-SS-20-8128

Registro en el RUP: N°39

Contratante: secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia

Fecha: inicio 08/01/2013 terminación 12/07/2013

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo).

Valor del contrato registrado en el RUP: 659,06 SMMLV

Afectado por % de participación (100%): 659,06SMMLV

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	55	DE	89

El proponente aclaró los números de los contratos aportados indicando en que parte de las certificaciones era posible validar dicha información. Así como también la fecha de inicio, finalización y objeto del contrato 20-CO-3140. Por lo tanto **cumple** en cuanto a la experiencia.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.37:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.38. PROPONENTE 38- CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS

Composición: CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.38:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.39. PROPONENTE 39- VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ

Composición: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.39:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	56	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.40. PROPONENTE 40- ELSA TORRES ARENALES

Composición: ELSA TORRES ARENALES 100%

CONCLUSION EVALUACIÓN TECNICA PROPONENTE No.40:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.41. PROPONENTE 41- NELSON FREDY ARDILA GELVEZ

Composición: NELSON FREDY ARDILA GELVEZ 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.41:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

6.42. PROPONENTE 42- CONSORCIO MAMATOCO 9007A

	<div>Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL</div> <div>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO</div> <div>CMA-DT-MAG-003-2021</div>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	57	DE	89

Composición: INP SERVICIOS S.A.S 70%
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. 30%

A) EXPERIENCIA:
El proponente aportó los certificados del RUP de sus consorciados. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 6 contratos:

i) **Cto 17001270_H3_2017**
Registro en el RUP: N° 33
Contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL
Fecha: inicio 4-dic-17 terminación 20-jul-18
Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo).

Valor del contrato registrado en el RUP: 224,43 SMMLV
Afectado por % de participación (100%): 224.43 SMMLV

ii) **Cto 01295 DE 2017**
Registro en el RUP: N° 292
Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Fecha: inicio 1/12/2017 terminación 31/07/2018
Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo).

Valor del contrato registrado en el RUP: 691,16 SMMLV
Afectado por % de participación (100%): 691.16 SMMLV

iii) **Cto 1471 DE 2014**
Registro en el RUP: N° 4
Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Fecha: inicio 4-dic-14 terminación 28-mar-15
Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo).

Valor del contrato registrado en el RUP: 182,64 SMMLV
Afectado por % de participación (100%): 182.64 SMMLV

Una vez revisado el contrato en el RUP del INP SERVICIOS SAS se encontró que el porcentaje de participación del proponente es del 100%, dato que no concuerda con el aportado en el certificado de acreditación, ya que este último indica que el CONSORCIO CARRETERAS OPTIMAS DE SANTANDER (integrado por INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 50% Y INGENIERIA DE PROYECTOS SAS 50%). Favor aclarar ya que la información no es clara.

iv) **Cto 1431**
Registro en el RUP: N° 70
Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Fecha: inicio 18-sep-08 terminación 17-dic-08
Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). Cumple

Valor del contrato registrado en el RUP: 215,82 SMMLV
Afectado por % de participación (100%): 215,82 SMMLV

v) **Cto 2071509**
Registro en el RUP: N° 75
Contratante: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
Fecha: inicio 11-sep-07 terminación 25-dic-07

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	58	DE	89

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 116,66 SMMLV
Afectado por % de participación (51%): 59.50 SMMLV

vi) **Cto 0548-02**
Registro en el RUP: N° 122
Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Fecha: inicio 5-nov-02 terminación 4-abr-03

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 401,45 SMMLV
Afectado por % de participación (50%): 200.73 SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El contrato **0548-02** supera el 60% (99,67 SMMLV) del presupuesto oficial, según se solicita en la Matriz 1-Experiencia de acuerdo con el rango del presupuesto oficial. Por tanto, **cumple**.

Sumatoria de los valores ejecutados afectado por porcentaje de participación: **1574.27SMMLV**

La sumatoria de los valores de los contratos aportados supera el 100% (166,12 SMMLV) del presupuesto oficial, por tanto, **cumple** el literal A del presente capítulo.

Los contratos aportados cumplen literales A), E) F) G) H) e I) por tanto el proponente **cumple** en cuanto a Experiencia.

Una vez revisada la aclaración aportada por el proponente donde indica que el valor registrado en el RUP corresponde al valor del contrato afectado por el porcentaje de participación que tuvo integrante Ingeniería de Proyectos SAS (Accionista que aporta experiencia) en los contratos **17001270_H3_20 17, 01295 DE 2017 y 1471 DE 2014**, se encuentra que el proponente **cumple** en cuanto a la experiencia y puede continuar en el proceso de selección.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.42:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.43. PROPONENTE 43- CONSORCIO INTERVIAL PJ
Composición: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA [60%]
JORGE WILLAN CORZO GARCIA [40%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 43.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	59	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.44. PROPONENTE 44- CONSORCIO HGR - INCON
Composición: INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. [95%]
HGR CONSULTORIA S.A.S [5%]

A) EXPERIENCIA:
El proponente aportó los certificados del RUP de sus consorciados. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 1 contrato:

i)Cto 2366-07
Registro en el RUP: N°23
Contratante: INVIAS
Fecha: inicio 16/nov/2007 terminación 15/jul/2008
Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 311.71 SMMLV
Afectado por % de participación (100.0%): 311.71 SMMLV

En el Informe de Evaluación # 1 Preliminar, al proponente 44 se le solicitó lo siguiente referente a este contrato:

Nota: Aclarar el valor registrado en el RUP que corresponde con el del formato 3, pero el valor no debería ser el registrado en el RUP, se pide al proponente aclaración porque:

El valor del contrato 2366-07 es de \$ 180.694.561, y el salario mínimo para el año 2008, fue de \$ 461.500 Realizando el ejercicio aritmético el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación del 100% sería de 391.54 SMMLV, que sería mayor al reportado. No obstante, con el valor reportado en el Formato 3 aun así supera lo requerido.

Revisada la plataforma SECOP II durante el término de traslado para presentación de observaciones y subsanaciones, **No** resuelve la duda planteada respecto del contrato registrado con RUP No.23. Por tanto, se valida con el valor registrado en el RUP N°23 de **311.71 SMMLV** y se confirma la calificación final. **Cumple en cuanto a experiencia.**

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 44.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	60	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.45. PROPONENTE 45- 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Composición: 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.45.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.46. PROPONENTE 46- CONSORCIO INTERCOL MAG 2021
Composición: ING. CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN [95%]
ING. JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE [5%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 46.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	61	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.47. PROPONENTE 47- JORES INGENIERIA LTDA
Composición: JORES INGENIERIA LTDA [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 47.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.48. PROPONENTE 48- CONSORCIO DIN ISUTECH
Composición: ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S [5%]
DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN SAS [95%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 48.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.49. PROPONENTE 49- CONSORCIO TRO-003
Composición: RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA [40%]
OT INGENIERIOS SAS [60%]

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	62	DE	89

A) EXPERIENCIA:

El proponente aportó los certificados del RUP de sus consorciados. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 1 contrato:

i)Cto 1837-2009

Registro en el RUP: N°57

Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha: inicio 14/dic/2009 terminación 30/dic/2011

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 1658.73 SMMLV

Afectado por % de participación (50.0%): 829.37 SMMLV

B) El proponente **NO** aportó el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**, diligenciado conforme lo establece el pliego de condiciones.

Por tanto, **NO cumple** el literal B del presente capítulo.

En el Informe de Evaluación # 1 Preliminar al proponente se le solicitó lo siguiente:

Nota: Se le solicita al proponente subsanar aportando dicho documento

Revisada la plataforma SECOP II durante el término de traslado para presentación de observaciones y subsanaciones **NO** se encontró la subsanación de este documento que es subsanable, por parte del proponente 49.

De acuerdo con el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO se cita:

- A. *“(…) P. No presentar el “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave” y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales “1.6 Reglas de subsanabilidad, aclaraciones y explicaciones” y “3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – personal clave evaluable”*

Por tanto, la propuesta del Proponente No. 49 es RECHAZADA. **No cumple en cuanto a equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)**

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 49

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	RECHAZADO	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	No Cumple	0

5.50. PROPONENTE 50-CONSORCIO VIAL M&M

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	63	DE	89

Composición: METRUCUBICO SAS [5%]
MS INGENIERIA S.A.S. [95%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 50.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.51. PROPONENTE 51- CONSORCIO INTERVIA PUERTO 10

Composición: HERNAN VELASQUEZ CABEZA [25%]
OMAR PERALTA CARRILLO [50%]
CONSTRUCEC S.A.S. [25%]

A) EXPERIENCIA:

El proponente aportó los certificados del RUP de sus consorciados. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 3 contratos:

ii)Cto 1320-2015

Registro en el RUP: N°35
Contratante: INVIAS
Fecha: inicio 15/sep/2015 terminación 14/may/2016

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 853.46 SMMLV
Afectado por % de participación (40.0%): 341.38 SMMLV

En el Informe de Evaluación # 1 Preliminar al proponente se le solicitó lo siguiente:

Nota: Aclarar el valor que aparece en el formato 3 del contrato 1320-2015, es de 853.46 SMMLV, y el que aparece en el RUP es de 853.56 SMMLV.

El valor del contrato 1320-2015 es de \$549.997.390, el salario del año de 2016 es de \$689.455
Realizando el ejercicio aritmético el valor del 100% da 797.73 SMMLV, el 40% es 319.09 SMMLV.
Al parecer dividieron el valor del contrato entre el salario del año 2015 que era de 644.350.

Revisada la plataforma SECOP II durante el término de traslado para presentación de observaciones y subsanaciones, el proponente No. 51, aclara la duda planteada respecto del contrato registrado con RUP No.35. Aceptando que el valor correcto del contrato 1320-2015 es de 797.73 SMMLV y al afectarlo por el porcentaje de participación da realmente 319.09 SMMLV. Por tanto, en la sumatoria de los valores ejecutados afectados por el porcentaje de participación se tomó este valor corregido. Por tanto, se confirma la calificación final. **Cumple en cuanto a experiencia.**

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	64	DE	89

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 51

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.52. PROPONENTE 52-CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Composición: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE [100%]

A) EXPERIENCIA:

El proponente aportó los certificados del RUP de sus consorciados. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 3 contratos:

ii)Cto S/N

Registro en el RUP: N°44

Contratante: MUNICIPIO DE PURISIMA

Fecha: inicio 10/jun/1997 terminación 10/oct/1997

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo). Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 174.00 SMMLV

Afectado por % de participación (100.0%): 174.00 SMMLV

En el Informe de Evaluación # 1 Preliminar al proponente se le solicitó lo siguiente:

Nota: Aclarar en el formato 3, aparece un valor de 174.41 SMMLV, y en el RUP se registra el valor de 174.00 SMMLV.

Revisada la plataforma SECOP II durante el término de traslado para presentación de observaciones y subsanaciones, el proponente No. 52, aclara la duda planteada respecto del contrato registrado con RUP No.44, aceptando que el valor correcto del contrato es 174.41 SMMLV y este valor fue el que se tomó para la sumatoria de los valores ejecutados afectados por el porcentaje de participación. Por tanto, se confirma la calificación final. **Cumple en cuanto a experiencia.**

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 52

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	65	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.53. PROPONENTE 53- INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS (INGECON SAS)
Composición: INGECON SAS [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 53

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.54. PROPONENTE 54- CONSORCIO AIH - CAP 2021
Composición: ANA ISABEL HENDE CARREÑO [50%]
CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ [50%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 54

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	NO Cumple	0

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	66	DE	89

5.55. PROPONENTE 55- CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL MAMATOCO (CTV MAMATOCO)
Composición: JET INGENIERIA S.A.S [95%]
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS [5%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 55.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.56. PROPONENTE 56- CONSORCIO PR
Composición: JULIAN ARLY PEDRAZA JIMENEZ [70%]
CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA [30%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 56

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.57. PROPONENTE 57- INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S
Composición: INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S [100%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 57

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	67	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.58. PROPONENTE 58- UT INTERVIAS SANTA MARTA
 Composición: SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. [50%]
 LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S [50%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 58.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.59. PROPONENTE 59- SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS
 Composición: SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS [100%]

A) EXPERIENCIA:
 El proponente aportó los certificados del RUP de sus consorciados. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 1 contrato:

B) El proponente **NO** aportó el **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**, diligenciado conforme lo establece el pliego de condiciones.

Por tanto, **NO cumple** el literal B del presente capítulo.

En el Informe de Evaluación # 1 Preliminar al proponente 59 se le solicitó lo siguiente:

Nota: Se le solicita al proponente subsanar aportando dicho documento.

Revisada la plataforma SECOP II se encontró la subsanación de este documento, no obstante, en fecha extemporánea, de acuerdo con el término de traslado para presentar observaciones y subsanaciones. Ya que mediante mensaje electrónico de datos, enviado el **4/08/2021 7:46:53 AM al módulo de mensajes de la plataforma SECOP II**, el proponente adjuntó la información solicitada en el informe preliminar de evaluación.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	68	DE	89

Por tanto, se rechaza la subsanación del **Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**. Justificado en los siguientes argumentos:

El informe preliminar de evaluación fue publicado en el SECOP II el 29/07/2021 6:13:46 PM. El término de traslado del informe, que es el mismo término con el que contaban los proponentes para presentar subsanaciones, transcurrió desde el 30/07/2021 hasta el 03/08/2021. Se tiene que el proponente **SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** allegó la documentación en forma extemporánea respecto del término de traslado del informe de evaluación, razón por la cual procede dar aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, cuyo contenido preceptúa:

“Ley 1150 de 2007, artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1o. Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente: *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

(...). (Negritas subrayas fuera de texto).

En desarrollo del citado precepto legal, en el numeral 1.6 de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, se dispuso:

“1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, hasta tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma. En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	69	DE	89

las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad” (Negritas subrayas fuera de texto).

A su vez, la causal de rechazo E. del numeral 1.15 de los pliegos de condiciones, establece: **“E. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6”** (Negritas subrayas fuera de texto).

Por ende, debido a que el proponente **SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** allegó la documentación **en forma extemporánea** respecto de término de traslado del informe de evaluación, en aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 1.6 y 1.15 literal E. de los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto **CMA-DT-MAG-003-2021**, la propuesta debe ser **RECHAZADA**.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No. 59

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Rechazado	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.60 PROPONENTE No.60- JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOSO
Composición: PERSONA NATURAL

En el Informe de Evaluación No. 1 Preliminar de fecha 29 de julio de 2021 se le hizo la siguiente observación y solicitud de aclaración al proponente No. 60:

- iii)Cto 1135-2015
 - Registro en el RUP: N°76
 - Contratante: INVIAS
 - Fecha: inicio: 03/09/2015 terminación: 16/01/2016

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	70	DE	89

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo)

Valor del Contrato registrado en el RUP: 61.29 SMMLV
Afectado por % de participación (100%): 61.29 SMMLV

El documento de acreditación aportado es el contrato adicional No.2 (prórroga No.2) al contrato principal. No obstante, en el texto del mismo no aparece registrado el valor total acumulado del contrato. Ni existe ningún otro documento de acreditación aportado por el proponente donde se pueda corroborar este valor ejecutado. Por tanto, **se le solicita al proponente aportar un documento de acreditación que permita corroborar fechas de ejecución y valor total ejecutado.**

Por tanto, **este contrato no cumple** en cuanto a experiencia.

No obstante, teniendo en cuenta lo establecido en el DOCUMENTO BASE, numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal A el cual textualmente dice lo siguiente:

“A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, **si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación**”.

Por lo cual, **el proponente 60 para el caso del contrato 1135-2015 obtendría calificación final de cero (0) puntos en cuanto al criterio de experiencia.**

Recibido oficio de aclaración del proponente Jairo Orlando Castillo Cardoso, de fecha 3 de agosto de 2021, aclaró los datos concernientes al contrato 1135-2015 suscrito con el INVIAS -DT Boyacá, donde se pudo verificar el valor ejecutado, el cual corresponde en SMMLVA con lo reportado en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, al igual que las fechas de ejecución. Dicha información se verificó también en el Sistema de Información de Contratación SICO del INVIAS.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que se trató de una aclaración al contrato reportado 1135-2015, éste se valida y se rectifica la calificación dada en el Informe Preliminar, obteniendo calificación definitiva de **cumple en cuanto a experiencia** y se toma su valor para la sumatoria de los contratos aportados.

Teniéndose las siguientes calificaciones finales:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El contrato 609-01 registrado en el Formato 3 supera 60% del presupuesto oficial (99.67 SMMLV), según se solicita en la Matriz 1-Experiencia de acuerdo con el rango del presupuesto oficial. Por tanto, **cumple**.

Sumatoria de los valores ejecutados afectado por porcentaje de participación: **290.52 SMMLV**

La sumatoria de los valores de los contratos aportados supera el 100% del presupuesto oficial, por tanto, **cumple** el literal A del presente capítulo.

Los contratos aportados cumplen literales A), E) F) G) H) e I) por tanto **el proponente cumple en cuanto a Experiencia.**

Las demás calificaciones de los literales B), C) y D) continúan sin modificación.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.60

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	71	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.61 PROPONENTE No.61- ACFA INGENIERIA SAS

Composición: PERSONA JURIDICA NACIONAL
 Camilo Londoño Osorio (50%)
 Gloria Eugenia Pamplona Uribe (50%)

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.61.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	No Cumple	0

5.62 PROPONENTE No.62- ARA INGENIERIA SAS

Composición: PERSONA JURIDICA NACIONAL
 Kerly Giovanna Cuellar Obregón (100%)

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.62.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.63 PROPONENTE No.63- INGESTRUCTURAS INGENIEROS SAS

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	72	DE	89

Composición: PERSONA JURIDICA NACIONAL
 Marco Alberto Jaramillo Guzmán (51%)
 Juan Carlos Jaramillo Rueda (49%)

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.63.

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	No Cumple	0

5.64. PROPONENTE 64- CONSORCIO INVIAS I MAG 2021

Composición: PROYECTOS URBANOS & COSNTRUCCIONES DEL CARIBE SAS [50%]
 CONSULTORIA VIAL SAS [50%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.64:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.65. PROPONENTE 65- COINSA ING SAS

Composición: COINSA ING SAS

A) EXPERIENCIA:

El proponente aportó los certificados del RUP propio. Y diligenció y aportó el Formato 3-Experiencia, en el cual relaciona 6 contratos:

i)Cto 4600045758-2013

Registro en el RUP: N°21

Contratante: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Fecha: inicio 06/03/2013 terminación 06/07/2013

NO Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).No Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo), ya que el objeto de dicho contrato es “Interventoría Técnica,

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021</p>			CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	73	DE	89

Financiera, Legal y Ambiental a la Construcción de la Solución Hidráulica, Estructural y Geotécnica de las quebradas Arados y la Magdalena, Según Punto de Referencia”. **NO Cumple**

NOTA: De acuerdo a mensaje enviado por parte del Proponente a la plataforma Secop II el 10 de agosto de 2021 a las 03:17:00 pm, en el cual el proponente envía una aclaración a la evaluación del contrato 4600045758-2013 donde certifica que en dicho contrato se desarrollaron actividades relacionadas con el objeto del proceso CMA-DT-MAG-003-2021, esas actividades son válidas ya que están acordes con el objeto del concurso de méritos abierto, sin embargo no puede ser aceptado por las siguientes razones:

- Extemporaneidad con la que hizo allegar la aclaración, ya que la fecha para enviar las aclaraciones o subsanaciones era hasta el 3 de agosto del hogaño, y esta aclaración al principio de la nota se indicó la fecha en la que se recibió.
- No indica el proponente el valor sobre el cual se ejecutó las actividades desarrolladas en dicho contrato, para saber la afectación porcentual en la participación del contrato, ya que todo el objeto del mismo no es equivalente al objeto exigido en el presente Concurso de Méritos Abierto.

De todas formas, los otros cinco (5) contratos aportados como experiencia son válidos y dejan al proponente como HÁBIL para seguir en la adjudicación del Concurso De Méritos Abierto 003.

ii)Cto 735-2001

Registro en el RUP: N°41

Contratante: INVIAS

Fecha: inicio 01/11/2001 terminación 30/12/2001

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP: 172.32 SMMLV
Afectado por % de participación (100.0%): 172.32 SMMLV

iii)Cto 4600005566-2016

Registro en el RUP: N°44

Contratante: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Fecha: inicio 12/08/2016 terminación 31/03/2017

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP:731.48 SMMLV
Afectado por % de participación (50.0%): 365.74 SMMLV

iv)Cto 2017-SS-20-0001

Registro en el RUP: N°45

Contratante: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Fecha: inicio 07/04/2017 terminación 28/10/2017

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP:541.06 SMMLV
Afectado por % de participación (50.0%): 270.53 SMMLV

v)Cto 4600007222-2017

Registro en el RUP: N°46

Contratante: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Fecha: inicio 14/09/2017 terminación 15/02/2018

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP:459.46 SMMLV

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	74	DE	89

Afectado por % de participación (50.0%): 229.73 SMMLV

vi)Cto 4600008102-2018

Registro en el RUP: N°49

Contratante: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Fecha: inicio 08/06/2018 terminación 14/12/2018

Cumple en cuanto al objeto y experiencia (literal F del presente capítulo).Corresponde con documento de acreditación aportado (literal E del presente capítulo). **Cumple**

Valor del contrato registrado en el RUP:409.46 SMMLV

Afectado por % de participación (50.0%): 204.73 SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El contrato 735 de 2001 supera el 60% (99.67 SMMLV) del presupuesto oficial, según se solicita en la Matriz 1-Experiencia de acuerdo con el rango del presupuesto oficial. Por tanto, **cumple**.

Sumatoria de los valores ejecutados afectado por porcentaje de participación:**1243.05 SMMLV**

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.65:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.66. PROPONENTE 66- CB INGENIEROS SAS

Composición: CB INGENIEROS SAS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.66:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	75	DE	89

5.67. PROPONENTE 67- ALTA CONSTRUCCIÓN SAS

Composición: ALTA CONSTRUCCIÓN SAS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.67:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.68. PROPONENTE 68- CUBIKO SAS

Composición: CUBIKO SAS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.68:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.69. PROPONENTE 69- CONSORCIO SAN JUAN 003

Composición: SHM INGENIERIA SAS [50%]
PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC SAS [50%]

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.69:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	76	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.70. PROPONENTE 70- HACE INGENIEROS SAS
Composición: HACE INGENIEROS SAS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.70:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.71. PROPONENTE 71-CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Composición: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.71:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	77	DE	89

5.72. PROPONENTE 72- ARQTEK SAS

Composición: ARQTEK SAS 100%

D) El proponente NO aportó diligenciados el FORMATO 6-A-VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (criterio de asignación de puntaje) debidamente acreditados por la Certificación del Ministerio del Trabajo.

Por tanto, **NO cumple** el literal D del presente capítulo.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.72:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	NO Cumple	-

5.73. PROPONENTE 73- CONSORCIO IC

Composición: INGESIA SAS 95%
PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE SAS 5%

D) El proponente NO aportó diligenciados el FORMATO 6-A-VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (criterio de asignación de puntaje) debidamente acreditados por la Certificación del Ministerio del Trabajo.

Por tanto, **NO cumple** el literal D del presente capítulo.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.73:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	NO Cumple	-

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021		CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA	78	DE	89

5.74. PROPONENTE 74- CONSORCIO INTERMM 2021

Composición: ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA 50%
 CASIMIRO RODRÍGUEZ CHINCHIA 50%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.74:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.75. PROPONENTE 75- ALEXANDER OSPINO

Composición: ALEXANDER OSPINO 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.75:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.76. PROPONENTE 76- CONSORCIO HV INTERVENTORES

Composición: VISI INGENIERIA SAS 50%
 ENRIQUE PRIETO ACEVEDO 50%

D) El proponente NO aportó diligenciados el FORMATO 6-A-VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (criterio de asignación de puntaje) debidamente acreditados por la Certificación del Ministerio del Trabajo.

Por tanto, **NO cumple** el literal D del presente capítulo.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.76:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	79	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	NO Cumple	-

5.77. PROPONENTE 77- HR INGENIERA SAS
Composición: HR INGENIERIA SAS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.77:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.78. PROPONENTE 78- ICONSULTING SAS
Composición: ICONSULTING SAS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.78:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	80	DE	89

5.79. PROPONENTE 79- ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA SAS
 Composición: ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA SAS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.79:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.80. PROPONENTE 80- CONSORCIO MAR
 Composición: SAVAD INGENIERÍA SAS 60%
 JUAN JOSÉ ARAQUE BLANCO 30%
 ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE 10%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.80:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.81. PROPONENTE 81- CONSORCIO MAGDALENA 03
 Composición: ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA SAS 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.81:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	81	DE	89

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.82. PROPONENTE 82- PROJEKTA LTDA
Composición: PROJEKTA LTDA 100%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.82:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

5.83. PROPONENTE 83- CONSORCIO MR 2020
Composición: R&J INGENIERÍA SAS 60%
MIGUEL ROBLES SAS 40%

CONCLUSION EVALUACION TECNICA PROPONENTE No.83:

CONCEPTO	Resultado	Puntaje
Experiencia del proponente	Hábil	Remitirse a la matriz de elegibilidad
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 8)	Hábil	-
Equipo de trabajo (personal clave evaluable) (Formato 9) – experiencia específica adicional	Cumple	10
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	1

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	82	DE	89

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Se presentaron las siguientes observaciones al informe preliminar de evaluación:

1. OSERVACIÓN: PROPONENTE No. 04- ARM CONSULTING LTDA

A través del módulo mensajes del SECOP el proponente manifestó:

“OBSERVACION:

La entidad a la hora de realizar el cálculo de la media geométrica está teniendo en cuenta promedios de oferentes adicionales a los 83 inscritos a la propuesta. Cómo se observa en la imagen, se realiza el cálculo con 21 valores adicionales (FILA 100 A 120), de los cuales 9 aparecen como habilitados con un promedio de 1, alterando así el valor real de la media geométrica.

Se le solicita amablemente a la entidad que rectifique el valor de la media geométrica, el cual se encuentra en 132.87 en el informe de evaluación 1, y debería en realidad tener un valor aproximado de 291.53 para el respectivo informe según los proponentes habilitados actualmente.”

2. OBSERVACIÓN: PROPONENTE No. 71- CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

A través del módulo mensajes del SECOP el proponente manifestó:

“OBSERVACION:

De acuerdo con el informe N°1 publicado el día 29 de julio del presente año, nos permitimos solicitar a la entidad realizar nuevamente la evaluación técnica ya que en la matriz de elegibilidad hoja METODO DE PONDERACION, se encuentran unas casillas ocultas las cuales al realizar los respectivos cálculos se ven afectadas. somos 83 proponentes y aparecen 104 de los cuales desde la casilla 84 a la 92 está el número 1 en cada casilla y se está viendo afectada la media geométrica en este caso que fue la seleccionada a raíz de la trm. es por tal motivo que solicitamos a la entidad corroborar dicha información y con base a esto, realizar nuevamente los cálculos.”

En respuesta a la observación 1 y 2 el INVIAS contesta:

Debido a un error en la construcción de la matriz de elegibilidad para este proceso esta tuvo en cuenta datos que habían sido ingresados para procesos pasados llevados por la Territorial, sin embargo, este error fue corregido y solo tienen en cuenta las casillas de los 83 proponentes para este caso. Dicha matriz será publicada junto con el informe definitivo con la corrección debida.

3. OBSERVACIÓN: PROPONENTE No. 14- OSAC SAS

A través del módulo mensajes del SECOP el proponente manifestó:

“OBSERVACIÓN:

Nos permitimos indicarles que de acuerdo con los pliegos para el cálculo de la media geométrica se deben incluir solo los valores de las propuestas hábiles y por lo tanto el valor establecido por ustedes no es correcto.”

En respuesta a la observación 3, el INVIAS contesta:

La matriz de elegibilidad si bien aparecen los proponentes y los valores de los contratos de todas las propuestas, esta está diseñada solo para calcular con los valores de las propuestas que tienen la calificación de “ADMISIBLE” en la hoja RESUMEN en el Excel de dicha matriz.

4. OBSERVACIÓN: PROPONENTE No. 15 -CONSORCIO MAMATOCO 21

A través del módulo mensajes del SECOP el proponente manifestó:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO		ACONTR-FR-27	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	83	DE	89

“Observación No. 1: Solicitamos a la entidad la verificación del cálculo de la Media Geométrica, con la cual se está realizando la evaluación, debido a que la forma de cálculo en el archivo en excel se encuentra mal desarrollada, pues se toman casillas ubicadas después del ultimo proponente desde la casilla M100 a M108 con valores de 1 lo que genera errores en el resultado; razón por la cual solicitamos al comité evaluador realizar un nuevo cálculo tomando únicamente valores validos de los proponentes habilitados y de esta forma asignar una nueva ponderación a los interesados del proceso.

Observación No. 2: Solicitamos al comité evaluador, que en la pestaña de elegibilidad se le asignen los 20 puntos por INDUSTRIA NACIONAL al CONSORCIO MAMATOCO 21; toda vez que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en el resumen se encuentra con los puntos otorgados por industria nacional.”

En respuesta a la observación 4, el INVIAS contesta:

Debido a un error en la construcción de la matriz de elegibilidad para este proceso esta tuvo en cuenta datos que habían sido ingresados para procesos pasados llevados por la Territorial, sin embargo, este error fue corregido y solo tienen en cuenta las casillas de los 83 proponentes para este caso. Dicha matriz será publicada junto con el presente informe con la corrección debida.

En cuanto al puntaje correspondiente al factor de INDUSTRIA NACIONAL se corrige la formula y se asignan los 20 puntos al proponente.

continua en la

siguiente página

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021	CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	84	DE	89

7. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS

Con base en lo anotado en este informe, la calificación definitiva de las propuestas es la siguiente

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CALIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJES			
						EXPERIENCIA	PUNTAJE POR INDUSTRIA NACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO (personal clave evaluable)	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1	CONSORCIO J&O 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	REMITIRSE A LA MATRIZ DE ELEGIBILIDAD	20	10	1
2	CONSORCIO ODESSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL		20	10	1
3	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM-	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
4	ARM CONSULTING LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
5	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
6	CONSORCIO INTERVÍAS 2021	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
7	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
8	CONSORCIO INVIAS 003	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
9	CONSORCIO MDI - CONSTRUCOL 2021	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
10	CONSORCIO PROVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
11	CONSORCIO AMV-JAR	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HÁBIL		20	10	1
12	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		20	10	1



Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME
DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021

CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	85	DE	89

13	CONSORCIO GENESIS 2021	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
14	OSAC SAS	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
15	CONSORCIO MAMATOCO 21	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
16	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
17	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – P.I.V. INGENIERÍA S.A.S.	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
18	CONSORCIO TAG 2	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
19	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
20	CONSORCIO INTERVIAL MAG 3	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
21	CONSORCIO MT 2021 MAGDALENA	RECHAZADO	HÁBIL	HABIL	RECHAZADO	20	10	1
22	CONSORCIO SAN CAYETANO	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
23	CONSORCIO CONSULTORIAL	RECHAZADO	HÁBIL	HABIL	RECHAZADO	20	10	1
24	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
25	INGEOCILCON S.A.S.	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	20	10	1
26	CONSORCIO INTERVIAL 2021	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
27	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
28	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
29	CONSORCIO ALFA SI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
30	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
31	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	RECHAZADO	HABIL	HABIL	RECHAZADO	20	10	1



Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME
DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021

CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	86	DE	89

32	CONSORCIO CAMINOS Y SOLUCIONES	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
33	CONSORCIO DG	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
34	ONSORCIO MARITIMO D.F. 2021	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
35	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	0
36	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
37	CONSORCIO INTERVIAS MAGDALENA	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
38	CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA.	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
39	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
40	ELSA TORRES ARENALES	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
41	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
42	CONSORCIO MAMATOCO 9007A	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
43	CONSORCIO INTERVIAL PJ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
44	CONSORCIO HGR – INCON	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
45	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
46	CONSORCIO INTERCOL MAG 2021	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
47	JORES INGENIERIA LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
48	CONSORCIO DIN ISUTECH	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
49	CONSORCIO TRO-003	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	20	10	0
50	CONSORCIO VIAL M&M	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1



Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME
DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021

CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	87	DE	89

51	CONSORCIO INTER VIA PUERTO 10	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
52	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
53	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
54	CONSORCIO AIH - CAP 2021	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	0
55	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL MAMATOCO	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
56	CONSORCIO PR	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
57	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
58	UNIÓN TEMPORAL INTERVÍAS SANTA MARTA	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
59	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	20	10	1
60	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOSO	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	1
61	ACFA INGENIERÍA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	0
62	ARA INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
63	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	HABIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	20	10	0
64	CONSORCIO INVIAS I MAG 2021	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
65	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
66	CB INGENIEROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
67	ALTA CONSTRUCCION SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
68	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1



Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN CONTRACTUAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME
DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DT-MAG-003-2021

CÓDIGO	ACONTR-FR-27		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	88	DE	89

69	CONSORCIO SAN JUAN 003	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
70	HACE INGENIEROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
71	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
72	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	0
73	CONSORCIO IC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	0
74	CONSORCIO INTERMM 2021	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	20	10	1
75	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
76	CONSORCIO HV INTERVENTORES 2021	RECHAZADO	HABIL	HABIL	RECHAZADO	20	10	0
77	HR INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
78	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
79	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
80	CONSORCIO MAR	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	20	10	1
81	CONSORCIO MAGDALENA 03	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	20	10	1
82	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1
83	CONSORCIO MR 2020	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20	10	1

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN
(Comité Evaluador)

Ing. ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ Evaluación Técnica	Ing. EDGARD PERAZA ORDÓÑEZ Evaluación Técnica	Ing. ANGIE VALLECIA AGUILAR Evaluación Técnica
---	---	--

Ing. MARÍA JOSÉ CAMARGO Evaluación Técnica	Ing. JORGE GARIZAO Evaluación Técnica	ANGÉLICA TRUJILLO ARIAS Abogada Evaluación Jurídica
--	---	---

YESENIA BOLÍVAR SÁNCHEZ Abogada Evaluación Jurídica	ALFREDO AARON HENRIQUEZ Abogado Evaluación Jurídica	NATALIA ROJANO PADILLA Contador Evaluación Financiera
---	---	---

JAIR ENRIQUE CARABALLO
Contador
Evaluación Financiera



Firmado
digitalmente por
FABIAN
ERNESTO
ARANGO PINEDA

**Vo. Bo. Ing. FABIÁN ERNESTO
ARANGO PINEDA**
Director Territorial Magdalena
Instituto Nacional de Vías – INVIAS -